

INFORME SECRETARIAL. Cereté 26 de noviembre de 2021.

Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO LABORAL radicado 2018-00271, informandole que el auto anterior se encuentra ejecutoriado. Sírvese proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00271-00
Demandante:	JUAN JOSÉ JULIO PEDROSA
Demandado	MARIA MARGOTH HERNANDEZ ARGEL VICTORIA EUGENIA RAMOS PETRO
Asunto:	ORDENA CORRER TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Vista la nota secretarial, se observa en el expediente que, por auto de 8 de noviembre de 2019, se dispuso seguir adelante con la ejecución, avaluar y rematar los bienes embargados y los que posteriormente se lleguen a embargar, condenar en costas a la parte ejecutada y practicar la liquidación del crédito.

En memorial de 19 de diciembre de 2019, la parte ejecutante presentó la liquidación del crédito, la cual no se ha dado traslado a la parte, por lo cual se dispondrá ello. Asimismo, se requerirá a la Secretaría para que informe si en este asunto existe constitución de título de depósito judicial, en caso afirmativo indicará cuáles y el monto de los mismos.

De otro lado, como quiera que se dispuso la liquidación de costas, se ordenará que se incluyan en ellas conforme al Acuerdo N° PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016, artículo 5 numeral 4, el 5% de las sumas ordenadas en el mandamiento de pago (\$20.182.504), para un total de \$1.009.125,00, los cuales deberán incluirse en la liquidación de costas. Y se

RESUELVE

PRIMERO: POR SECRETARÍA, CORRER TRASLADO de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA informar si en este asunto existe constitución de título de depósito judicial, en caso afirmativo indicará cuáles y el monto de los mismos.

TERCERO: LIQUIDAR LAS COSTAS, inclúyanse en ella la suma de \$1.009.125,00 por concepto de agencias en derecho.

CUARTO: Cumplido lo dispuesto en este auto, **VUELVA** el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in brown ink, appearing to read 'Benitez Herazo', is written over a faint, circular official stamp.

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA